

- 1.º Partida de nacimiento debidamente legalizada.
- 2.º Certificado de antecedentes penales.
- 3.º Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía del lugar de residencia.
- 4.º Certificado acreditativo de ser persona afecta al Movimiento Nacional, expedido por el Jefe del Puesto de la Guardia Civil o de la Jefatura de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. del lugar de residencia del interesado.

Los militares, en sustitución de los expresados documentos, adjuntarán solamente la copia de la filiación y Hoja de Castigos o de la Libreta.

Los Tribunales de exámenes estarán constituidos con arreglo a lo que determina el artículo 18, norma tercera, del Reglamento, y los exámenes se verificarán en las condiciones expresadas en el citado artículo y con sujeción al siguiente programa:

Reconocimiento.—Teoría de la Música y, para los Músicos de primera y segunda exclusivamente, elementos de cultura musical. Cultura General. Interpretación de una obra obligada para el instrumento a que oposite. Ejecución de una obra a primera vista.

Los aspirantes a las plazas de Músico de primera clase efectuarán un último ejercicio, consistente en la dirección y concertación de una Banda de Música.

Todos los opositores deberán presentar, hechas por ellos mismos, una copia de la obra obligada para el instrumento a que opositen, verificándose una comprobación por el Tribunal, si lo considerara oportuno.

Todos los concurrentes se presentarán con el instrumento con el que hayan de verificar los ejercicios.

Cada aspirante podrá opositar a más de un instrumento y categoría, especificándolo en su instancia.

Las obras obligadas para los diferentes instrumentos y destinos serán las siguientes, y podrán solicitarlas los aspirantes de la Inspección General de Infantería de Marina en su petición de concurso, siempre que no hayan podido adquirirlas por gestión directa:

PARA LA BANDA DE MUSICA DE LA AGRUPACION INDEPENDIENTE DE MADRID

Para Músicos de segunda clase:

Flauta: «Nocturno y allegro Scherzando», Philippe Gaubert; Clarinete: «Vibraciones del Alma», M. Yuste; Trompeta: «Añoranzas Memorias», M. Yuste.

Para Músicos de tercera clase:

Clarinete: «Ingenuidad», M. Yuste; Sax-baritono: «Segundo Solo de concierto», F. Ruiz Escobes.

PARA LAS BANDAS DE MUSICA DE LOS TERCIOS Y ESCUELA NAVAL MILITAR

Para Músicos de primera clase:

Oboe: «Leyenda», Florent Schmitt; Requinto: «Solo de concierto», J. Menéndez; Sax-alto: «Leyenda», Florent Schmitt; Trompeta: «Añoranzas Memorias», M. Yuste; Trompa: «Concierto para Trompa», R. Strauss; Flis-contralto: «Tercer ejercicio de Concierto», T. G. Coronel; Bombardino: «Introducción y Polonesa», J. Demersseman; Bajo: «Concierto para Tubas», E. Vega.

Para Músicos de segunda clase:

Flauta: «Fantasía Pastoral Húngara», Doppler; Clarinete: «Capricho Pintoresco», M. Yuste; Fagote: «Quinto Solo», E. Jancourt; Sax-tenor: «Primer Solo de Concierto», F. Ruiz Escobes; Flis-baritono: «Capricho para Bombardino», E. Nieto.

Para Músicos de tercera clase:

Flauta: «Nachtigallen Concert», Wilh Popp; Oboe: «Solos (adaptación)», Pérez Casas; Requinto: «Séptimo Aire Variado», H. Klossé; Clarinete: «Séptimo Aire Variado», H. Klossé; Fagote: «Solo de Concierto», C. Pierné; Sax-tenor: «Solo para Sax-alto», Pérez Casas; Sax-baritono: «Solo para Sax-alto», Pérez Casas; Trompeta: «Concierto para Trompeta», H. Senneé; Trombón: «Capricho Variado», M. Espinosa; Trompa: «Segundo Solo de Trompa», Luis Font; Bombardino: «Capricho Variado», M. Espinosa.

Los opositores aspirantes a las plazas de Saxofón Baritono podrán efectuar el ejercicio con el Saxofón Tenor y los aspirantes a la plaza de Flis-Baritono, con el Bombardino.

Los opositores que aspiren indistintamente a las Bandas de Música de la Agrupación Independiente de Madrid, Tercios y Escuela Naval Militar, se examinarán primero para la de la Agrupación, y si no aprueban, lo efectuarán para las demás.

Para la adjudicación de las plazas convocadas será considerado como mérito personal el haber efectuado o revalidado en un Conservatorio Nacional con validez oficial los estudios del instrumento a que opositan, así como los de Armonía, Piano, Violín, Violoncello, Contrabajo, etc., lo cual acreditarán los opositores mediante el correspondiente certificado de estudios, pudiendo el Tribunal, si lo desea, comprobar prácticamente dichos extremos.

El personal de la Armada que solicite tomar parte en la convocatoria, caso de obtener plaza, se comprometerá por escrito:

a) Si le quedan más de dos años para extinguir la campaña en que reglamentariamente se encuentre, a servir cuatro años en la Marina, a partir de su ingreso en filas o de la fecha inicial de aquella.

a) A continuar dos años en la Armada, a partir de la fecha en que obtuvieron la plaza, si le faltasen menos de dos años para terminar su campaña.

El personal que no pertenezca a la Marina firmará, en el mismo caso, un compromiso de seguir en ella cuatro años, a partir de su ingreso.

Los aspirantes que obtengan plaza causarán alta con carácter provisional y estarán sujetos, durante tres meses, a la preparación militar, teórica y práctica que se estime necesaria en relación con sus empleos y cometidos, a excepción de los que hayan obtenido dicha plaza de su misma categoría procedentes de otros Ejércitos, que causarán alta con carácter efectivo.

Los declarados aptos serán admitidos definitivamente en la Armada, y los no aptos pertenecientes a la Armada se reintegrarán a sus respectivas categorías y destinos de procedencia.

Los paisanos que durante el periodo de prueba no alcancen la formación militar necesaria serán baja en el servicio sin derechos ulteriores de ninguna clase, reintegrando previamente a la Hacienda las prendas y efectos de vestuario que hubieran recibido al ingresar.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Gijón-Musel por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Practicante titulado vacante en la plantilla del personal técnico-auxiliar.

Con la debida autorización de la Superioridad, por el presente se convoca concurso para la provisión de una plaza de Practicante titulado, vacante en la plantilla del personal técnico-auxiliar de esta Junta de Obras y Servicios del Puerto de Gijón-Musel.

Los emolumentos anuales de todas clases que corresponden a dicha plaza son los siguientes: Sueldo base, 13.320 pesetas; complemento de sueldo, 9.840 pesetas. Sobre el sueldo y complemento de sueldo disfrutará por bienios cumplidos un cinco por ciento, como antigüedad por años de servicio; igualmente percibirá un subsidio del cuarenta por ciento de la suma de los tres conceptos anteriores, así como dos pagas extraordinarias sobre los cuatro conceptos expresados para conmemorar las fechas del 18 de julio y Natividad del Señor.

Las condiciones necesarias para tomar parte en este concurso son las siguientes:

- 1.º Ser español.
- 2.º Haber cumplido la edad de veintidós años, sin llegar a los cuarenta.
- 3.º Observar buena conducta.
- 4.º Carecer de antecedentes penales.
- 5.º No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- 6.º Estar en posesión del título oficial de Practicante o Ayudante Técnico Sanitario.

Las instancias, dirigidas al señor Ingeniero Director del Puerto y debidamente reintegradas, deberán presentarse en las oficinas de la Dirección Facultativa del Puerto de Gijón-Musel

en el plazo máximo de treinta (30) días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». A dichas instancias deberá acompañarse la siguiente documentación:

- 1.º Título o certificado que acredite estar en posesión del título oficial de Practicantes o Ayudantes Técnicos Sanitarios.
- 2.º Acta de nacimiento.
- 3.º Certificación de la Alcaldía donde se halle domiciliado el solicitante, en cuyo documento se acredite su buena conducta y antecedentes.
- 4.º Certificación de no hallarse incluido en el Registro Penal.
- 5.º Certificado médico de no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función.
- 6.º Documentos que acrediten méritos extraordinarios.

El resultado del concurso, cuyo fallo, con arreglo a lo dispuesto en la legislación vigente será inapelable, se comunicará individualmente a cada uno de los interesados.

Gijón, 22 de noviembre de 1962.—El Ingeniero Director.—5.592.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Griego» de los Institutos de Enseñanza Media de Alcoy, Algeciras, Barcelona «Juan de Austria», Cádiz (masculino), Gijón (femenino), Játiva, Jerez de la Frontera, La Laguna, Las Palmas (femenino), Melilla, Murcia (femenino), Santiago (femenino) y Seo de Urgel, convocadas por Orden ministerial de 16 de diciembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1962) por la que se convoca a los opositores.

Se convoca a los señores opositores admitidos a cátedras de «Griego» de los Institutos de Enseñanza Media arriba reseñados, para hacer su presentación el día 10 de enero de 1963, a las cinco de la tarde, en el Salón de Grados de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid (Ciudad Universitaria).

En dicho acto se dará cumplimiento al artículo 17 del Reglamento, entregando los opositores la Memoria pedagógica y el programa de la disciplina.

Al propio tiempo se advierte que el cuestionario y las normas para verificar el ejercicio práctico estarán a disposición de los opositores en la portería de la Facultad de Filosofía y Letras a partir del día 15 de diciembre de 1962.

Madrid, 26 de noviembre de 1962.—El Presidente, Luis Ortiz Muñoz.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Foral de Alava por la que se convocan exámenes reglamentarios para cubrir diez plazas de Miñones de segunda de la Sección primera del Cuerpo de Miñones de la Corporación.

Por Decreto de la Presidencia de esta Corporación y de conformidad con el proveido plenario de 16 de octubre de 1962, se convocan exámenes reglamentarios para cubrir diez plazas de Miñones de segunda de la Sección primera del Cuerpo de Miñones de la Corporación, dotada con el haber anual de 18.900 pesetas, así como una gratificación fija de 730 pesetas al año, y demás derechos reglamentarios, debiendo los aspirantes a estas plazas presentar sus instancias, debidamente reintegradas, antes de las veinticuatro horas del día en que termine el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases de la convocatoria se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación y aparecen publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 134, correspondiente al día 8 de noviembre del corriente año.

Vitoria, 10 de noviembre de 1962.—El Presidente en funciones, Ignacio Ruiz de Gauna.—El Secretario en funciones, Ramón Gómez Casas.—5.539.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Iruñ por la que se hace pública la relación de los aspirantes admitidos al concurso-oposición para cubrir la plaza de Inspector Jefe de la Policía Municipal.

Relación de los aspirantes admitidos al concurso-oposición para cubrir la plaza de Inspector Jefe de la Policía Municipal, cuya convocatoria fué publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia correspondiente al día 24 de agosto último y en el «Boletín Oficial del Estado» del día 12 de septiembre.

1. Don Ramón de Castro Pérez.
2. Don José Luis Ormilla Costa.
3. Don Miguel Pérez Rengel.

Lo que se hace público a los efectos del artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957 sobre Oposiciones y Concursos. Iruñ, 20 de noviembre de 1962.—El Alcalde, Vicente Zarázqueta.—5.625.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Logroño por la que se hace público el Tribunal que ha de juzgar el concurso de méritos para la provisión en propiedad de la plaza de Arquitecto segundo de este Ayuntamiento.

Composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso de méritos para la provisión en propiedad de la plaza de Arquitecto segundo de este Excelentísimo Ayuntamiento:

Presidente: Don Fernando Trevijano Lardiés, Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento, o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Vocales: Don Rubén Tirso San Pedro, representante del Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón y Rioja; don Juan B. Rodríguez González, representante del Profesorado Oficial del Estado, y como suplente, al Profesor adjunto don Rafael Sastre Hernández; don Luis González Gutiérrez, Arquitecto Jefe del Excelentísimo Ayuntamiento.

Secretario: El de la Corporación

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 14 de noviembre de 1962.—El Alcalde, Fernando Trevijano.—8.705.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos a las oposiciones para cubrir plazas de Aparejadores de esta Corporación.

En el plazo reglamentario han sido presentadas solicitudes para ser admitidos a dicha oposición los señores siguientes:

Don Jorge Enrique Rojas Hernández, don Antonio Zurita García, don Jorge Juan Bonnet Molowny, don Manuel Aranz Rodríguez y don José Antonio Rodríguez Barrera.

Todos los cuales han sido admitidos por tener su documentación conforme con los términos de la respectiva convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el número uno del artículo séptimo del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de noviembre de 1962.—El Secretario general accidental, Ezequiel González Suárez.—Visto bueno: el Alcalde, Joaquín Amigó de Lara.—5.447.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Valencia referente al concurso restringido para proveer una plaza de Sobrestante de Cementerios, vacante en esta Corporación.

El «Boletín Oficial» de esta provincia, de fecha 22 del actual, publica la convocatoria íntegra para proveer por concurso restringido una plaza de Sobrestante de Cementerios, vacante en esta Corporación y dotada con el sueldo anual de 17.000 pesetas, más el derecho a quinquenios, pagas extraordinarias y demás emolumentos que establecen las disposiciones vigentes.

Esta plaza pertenece al subgrupo asimilados a técnicos auxiliares y los solicitantes deberán ser funcionarios en propiedad de esta Corporación por tiempo mínimo de cinco años y hallarse en situación de servicio activo.